

LAM, S.A.

Declaración Medioambiental

Periodo: Enero – Diciembre 2020





INDICE

1. Introducción.....	3
2. Presentación de la empresa.....	3
2.1. Información general.....	3
2.2. Emplazamiento de la empresa.....	5
2.3. Organigrama funcional.....	6
3. Sistema de gestión Ambiental.....	7
3.1. Política Ambiental de la organización.....	7
3.2. Descripción del sistema de gestión ambiental.....	8
4. Aspectos ambientales significativos de la organización.....	9
4.1. Determinación y evaluación de aspectos ambientales.....	9
4.2. Aspectos ambientales directos.....	10
4.3. Aspectos ambientales indirectos.....	11
5. Acciones para mejorar el comportamiento ambiental.....	12
6. Comportamiento Ambiental de la organización.....	14
6.1. Consumo de energía.....	14
6.2. Consumo de agua.....	15
6.3. Consumo de materiales.....	16
6.4. Generación de residuos.....	17
6.4.1. Residuos peligrosos.....	17
6.4.2. Residuos no peligrosos.....	19
6.5. Vertidos de aguas residuales.....	20
6.6. Uso de suelo en relación a la Biodiversidad.....	20
6.7. Emisiones de gases de efecto invernadero.....	20
6.8. Emisiones de SO ₂	21
6.9. Emisiones de NO _x	22
6.10. Emisiones de PM.....	23
6.11. Emisión de ruido.....	24
6.12. Control de aspectos Ambientales indirectos.....	25
7. Cumplimiento de la legislación ambiental.....	25
8. Concienciación ambiental.....	28
9. Plazo para la presentación de la siguiente declaración.....	28
10. Entidad verificadora.....	28



1. Introducción

El presente documento constituye la Declaración Medioambiental de la empresa LAM, S.A. SEGURIDAD Y COMUNICACIONES (en adelante LAM, S.A.), inscrita en el *Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía* con el número ES-AN-000077, el 10 de enero de 2011. El alcance de la inscripción es el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones y seguridad, así como actividades complementarias desarrolladas en nuestras instalaciones en el Polígono Industrial El Torno, Avda. del Comercio, 24 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

El principal objetivo de esta Declaración Medioambiental es ofrecer, al público y a otras partes interesadas, información completa y detallada sobre el comportamiento ambiental de la empresa correspondiente al periodo Enero – Diciembre 2020. La declaración se realiza teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO-14001:2015 de Sistemas de Gestión Ambiental, el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, el Reglamento (UE) Nº 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017 y el reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.

2. Presentación de la empresa

2.1. Información general

a) Actividad de la empresa

LAM, S.A. está especializada en el montaje y mantenimiento de instalaciones de Seguridad (Sistemas de Alarma de Robo, Contra Incendios, Vigilancia CCTV, Complementos y Sistemas Policiales, Señalización Vial.) y Comunicaciones (Radiotelefonía, Telefonía Móvil, Centralitas, Redes Informáticas, Sonorización, Televisión, etc.). Entre los trabajos realizados, pueden destacarse los siguientes:

- Sistema Vigilancia Perimetral y Control de accesos (Factoría Repsol Puertollano).
- Sistema Contra Incendios (Instituto Social de la Marina de Cádiz).
- Sistema Contra Incendios (Hotel Royal Andalus – Chiclana)
- Sistema Detección Automática de Incendios Forestales (NAVANTIA) (Sistema Bosque).
- Red Provincial de comunicaciones (Consorcio Provincial Contra Incendios de Cádiz).
- Red Provincial de comunicaciones Empresa Pública Emergencia Sanitaria (061).
- Red de Telecomunicaciones de Policías Locales de la provincia de Cádiz.
- Red Provincial de comunicaciones para Compañía Sevillana Electricidad.
- Red de Telecomunicaciones para Plan Infoca de la Junta de Andalucía.
- Redes Informáticas y de Telefonía en Delegación Educación y Ciencias.
- Instalación de señalización, circuito cerrado de TV, postes SOS, indicadores de velocidad, semáforos, etc. SAINCO TRAFICO (Túneles costa del sol).
- Instalaciones semafóricas en varios Ayuntamientos de la provincia.
- Instalaciones efectuadas en Andalucía Occidental para la Cadena Onda cero.



b) Acreditaciones

La empresa dispone de las siguientes acreditaciones:

- Sistema de Gestión certificado conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015 e ENE-EN ISO 14001:2015, para el Diseño, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones y Seguridad.
- Inscrita con el número ES-AN-000077 en el Registro de centros Ecoauditados de Andalucía. El alcance de la declaración comprende el Diseño, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones y Seguridad.
- Instalación y Mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad por la Dirección General de la Policía. Nº 2547.
- Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Detección Automática de Incendios por el Ministerio de Industria. CA-014.
- Instalaciones de Telecomunicaciones por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. (I.C.T). Nº 858.
- Inscrita en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa. Nº 9249
- Inscrita en el registro de empresas de Marina Mercante como empresa instaladora, de reparación y mantenimiento de equipos radioeléctricos de los buques con número de registro M220080031.

Actualmente, la empresa se encuentra en proceso de implantación de un Sistema de Gestión de seguridad y salud conforme a la norma UNE-EN ISO 45001:2018.

c) Recursos humanos

Nos sentimos muy orgullosos del valor humano de nuestra empresa, ya que a la alta preparación técnica del personal se suma su motivación y profesionalidad. En este sentido, LAM, S.A. se ocupa de la constante actualización de los conocimientos del personal formándolos en las nuevas tecnologías, favoreciendo su capacitación a la hora del desarrollo de sus actividades.

d) Recursos técnicos

Contamos con los medios técnicos más modernos, para la realización de los trabajos propios de nuestra actividad. Podemos resaltar el instrumental de laboratorio, de última generación, el cual nos permite certificar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Nuestros equipos son sometidos a calibraciones y verificaciones continuas tal como se establece en nuestro Sistema de Gestión. Nuestro parque de vehículos cuenta con furgonetas, vehículos rápidos de asistencia, un vehículo todoterreno para acceso dificultoso y laboratorios móviles de asistencia.

e) Asociaciones

LAM, S.A. pertenece a la asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones (FAITEL).

2.2. Emplazamiento de la empresa

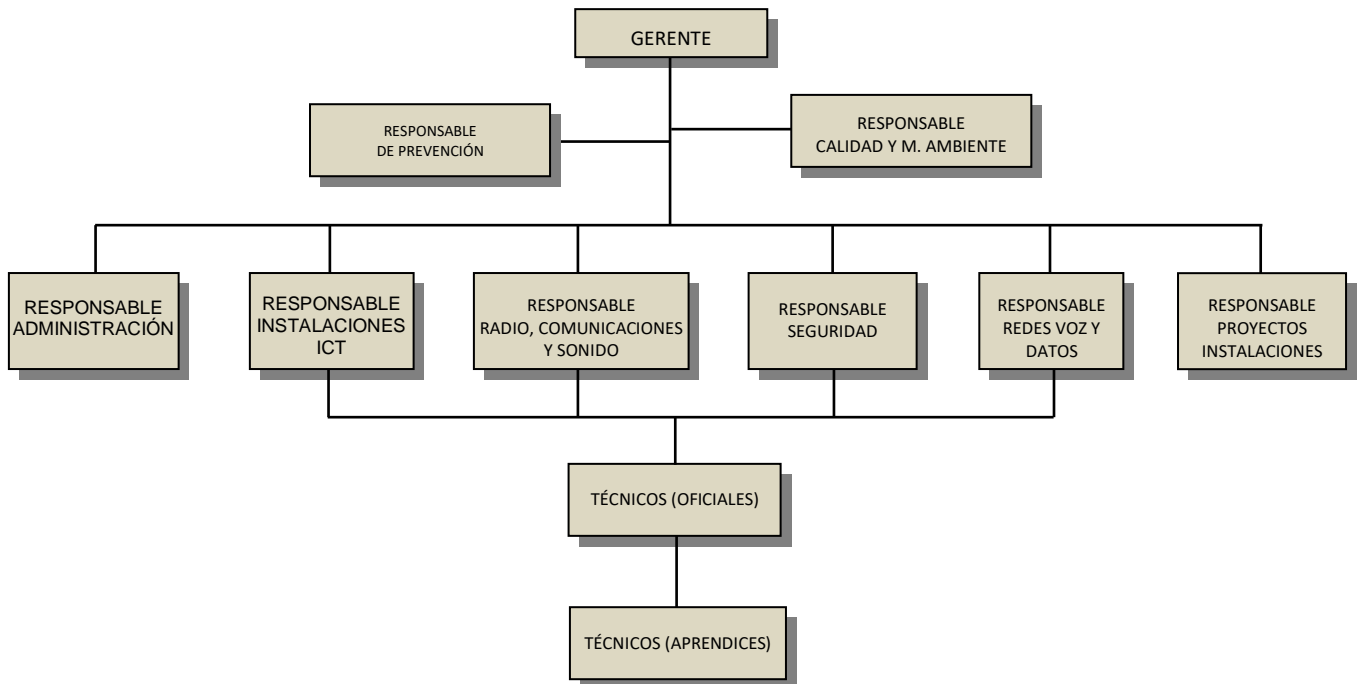
La empresa se encuentra ubicada en el Polígono Industrial El Torno, Avda. del Comercio, 24 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a la entrada de la ciudad, bien comunicada gracias a su enclave provincial.





Contamos con un local de 326,6 metros cuadrados, donde realizamos gran parte de nuestra actividad. Este está distribuido acorde a nuestras necesidades, de tal forma que contamos con espacios reservados para las áreas de administración-contabilidad, técnico-comercial, amplio laboratorio, almacén, zona de aparcamiento para nuestra flota de vehículos y zonas comunes.

2.3. Organigrama funcional





3. Sistema de gestión Ambiental

3.1. Política Ambiental de la organización

LAM, S.A. empresa dedicada al diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones y seguridad, es consciente de la importancia de ofrecer un servicio de calidad a sus clientes, protegiendo la seguridad y salud de sus trabajadores y actuando de manera responsable con el medio ambiente. En este sentido la empresa asume los siguientes compromisos:

- ❖ Mantener y cumplir los requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en los requerimientos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, así como, en el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).
- ❖ Evaluar y mejorar de manera continua la eficacia del Sistema de Gestión.
- ❖ Cumplir con los requisitos exigidos por los clientes, así como los legales, normativos y voluntarios definidos por la organización, relativos a la calidad, el medio ambiente y la SST.
- ❖ Proporcionar, dentro de nuestras posibilidades, los recursos, tanto humanos como materiales, para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión.
- ❖ Identificar los posibles impactos ambientales derivados de las actividades de la empresa, con objeto de prevenir la contaminación, proteger el medio ambiente y conservar los valores naturales del entorno.
- ❖ Optimizar permanentemente todos los procesos para disminuir los costes de una inadecuada Gestión de la Calidad.
- ❖ Evitar los fallos e incumplimientos de todo tipo, especialmente los que estén relacionados con asuntos que comprometan de una manera directa la satisfacción del cliente.
- ❖ Atender las reclamaciones dándoles la solución más satisfactoria para el cliente.
- ❖ Implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST.
- ❖ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo
- ❖ Velar por la salud y seguridad de todas las personas que, aunque no sean empleados, colaboren en cualquier aspecto de nuestras actividades ya sea de manera esporádica o habitual.
- ❖ Proporcionar cauces para la consulta y participación de los trabajadores y, cuando existan, de sus representantes.
- ❖ Establecer anualmente y difundir a todo el personal, unos objetivos coherentes con esta política y analizar su cumplimiento.

Manuel Butrón Alba
Gerente de LAM, S.A.



3.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión de LAM, S.A. está certificado en el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 para el Diseño, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones y Seguridad. Actualmente, la empresa se encuentra en proceso de implantación de los requisitos de la norma ISO 45001:2018.

Los elementos que componen nuestro sistema de gestión son:

- Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud. Establece los compromisos generales de la empresa con respecto a la gestión de la calidad el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Manual Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud. En el Manual se integran los requisitos del Reglamento EMAS con los requisitos de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 e ISO 45001:2018. En este documento se recoge el alcance del sistema, la estructura organizativa de la empresa, el mapa de procesos, los procedimientos y las instrucciones de trabajo.
- Procedimientos. Describen el método empleado y las responsabilidades en la realización de las actividades principales. Nuestro Sistema Integrado de Gestión consta de procedimientos comunes y específicos para gestión de la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud.
- Instrucciones de Trabajo. Describen más detalladamente la metodología a emplear en la ejecución de una tarea específica.
- Otros documentos como las Normas de Comportamiento Ambiental para Empresas Subcontratadas.
- Formularios o formatos. Documentos cuya finalidad es la recopilación de datos.
- Documentos de origen externo, por ejemplo la normativa de aplicación.
- Registros. Estos documentos proporcionan una evidencia objetiva de las actividades realizadas o de resultados obtenidos.

A continuación se indican los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión Ambiental:

- PR-01 Control de la información documentada
- PR-02 Análisis del contexto de la empresa
- PR-03 Requisitos del servicio
- PR-04 Compras
- PR-05 Gestión de recursos humanos
- PR-06 Gestión de riesgos y oportunidades
- PR-07 Control de equipos de trabajo
- PR-08 Control de la prestación del servicio
- PR-09 Auditorías internas
- PR-10 Gestión de Procesos
- PR-11 Gestión de no conformidades
- PR-13 Comunicaciones del sistema de gestión



- PR-15 Aspectos ambientales
- PR-16 Control de requisitos legales y otros requisitos
- PR-17 Objetivos del sistema de gestión
- PR-18 Control ambiental de los procesos
- PR-19 Preparación y respuesta ante emergencias

Además se dispone de las siguientes instrucciones de trabajo:

- IT-18.01 Medidas para reducir el riesgo de incendio forestal
- IT-18.02 Control de residuos
- IT-18.03 Control de Consumos

El Sistema de Gestión Ambiental nos permite identificar los requisitos legales de carácter ambiental, con objeto de adecuarnos al estricto cumplimiento de la legislación.

Las auditorías ambientales nos permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Integrado de Gestión. Con periodicidad anual, se realiza la revisión del Sistema de Gestión Ambiental, evaluando el funcionamiento y la eficacia del mismo. Como resultado de la revisión se establecen nuevos objetivos ambientales.

4. Aspectos ambientales significativos de la organización

4.1. Determinación y evaluación de aspectos ambientales

LAM, S.A. ha determinado los aspectos ambientales asociados a sus actividades y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida. Se han tenido en cuenta las etapas del ciclo de vida que están bajo control o influencia de la organización. Una vez determinados, los aspectos ambientales han sido evaluados para identificar aquellos que pueden tener un impacto ambiental significativo.

El método de determinación y evaluación de aspectos ambientales, incluyendo los valores umbrales para evaluar la significancia, se recoge en el procedimiento PR-15 "Aspectos Ambientales".

La evaluación de la significancia de los aspectos ambientales en condiciones normales y anormales de funcionamiento, se realiza en función de los siguientes criterios:

- Naturaleza del aspecto ambiental.
- Magnitud del aspecto ambiental.
- Entorno.
- Reversibilidad / Recuperabilidad.

La evaluación de la significación de los aspectos ambientales directos en condiciones de emergencia, se realiza en función de los siguientes criterios:



- Probabilidad de que ocurra el suceso
- Severidad de las consecuencias

4.2. Aspectos ambientales directos

Los aspectos ambientales directos son aquellos sobre los que la empresa tiene pleno control en su gestión y pueden producirse en condiciones normales y anormales de funcionamiento así como en condiciones de emergencia.

Los aspectos ambientales directos en condiciones normales y anormales de funcionamiento, son los siguientes:

Determinación y evaluación realizada en octubre de 2020

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO SI/NO
Generación de cartón embalajes	Compras	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de plásticos	Compras	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Consumo de papel oficina	Diseño, oficina, servicios generales	Agotamiento de recursos	SI
Consumo de energía eléctrica	Diseño, oficina y servicios generales	Agotamiento de recursos y contaminación atmosférica	SI
Emisiones equivalentes de CO2 totales	Oficina y servicios generales	Calentamiento global	SI
Consumo de agua	Oficina y servicios generales	Agotamiento de recursos	SI
Uso del suelo en relación a la biodiversidad	Oficina y servicios generales	Alteración de los ecosistemas	NO
Generación de papel usado	Oficina y servicios generales	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de RAEEs sin componentes peligrosos	Oficina y servicios generales, taller, Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de RAEEs con componentes peligrosos	Oficina y servicios generales, taller, Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de pilas alcalinas	Taller	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Vertido aguas sanitarias	Oficina y servicios generales	Contaminación de aguas	NO
Generación de cartuchos de tóner	Oficina y servicios generales	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Consumo de limpiadores y protectores de circuitos	Taller, Montaje y mantenimiento de instalaciones	Agotamiento de recursos	NO
Generación de pilas de mercurio	Taller	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de aerosoles vacíos	Taller, Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de baterías de Ni/Cd	Taller, Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Consumo de gas butano	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Agotamiento de recursos	NO
Consumo de lubricantes y desoxidantes	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Agotamiento de recursos	NO
Emisión de ruido de maquinaria	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Contaminación acústica	NO
Emisión de polvo	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Contaminación atmosférica	NO
Generación de restos de metales	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de baterías de plomo	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de restos de cable	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de restos de tuberías de PVC	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de escombros	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Consumo de combustible de vehículos	Transporte / desplazamientos	Agotamiento de recursos	SI



Vehículos al final de su vida útil	Transporte / desplazamientos	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Emisión de gases de vehículos	Transporte / desplazamientos	Calentamiento global, contaminación atmosférica	SI
Ruido de vehículos	Transporte / desplazamientos	Contaminación acústica	NO
Consumo de aceite de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Agotamiento de recursos	NO

Los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, son los siguientes:

Determinación y evaluación realizada en octubre de 2020

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO SI/NO
Incendio	Trabajos de oficina y servicios generales	Contaminación atmosférica y suelos	SI
Incendio forestal	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Contaminación atmosférica y suelos	SI
Derrame de sustancias peligrosas	Montaje y mantenimiento de instalaciones / Desplazamientos	Contaminación de suelos y aguas	NO
Incendio	Uso de equipos o instalaciones vendidas a clientes	Contaminación atmosférica y suelos. Podría afectar a la seguridad de las personas	NO

4.3. Aspectos ambientales indirectos

Los aspectos ambientales indirectos son aquellos sobre los que la empresa no tiene pleno control en su gestión. Estos aspectos suelen ser generados por nuestros proveedores. Son los siguientes:

Determinación y evaluación realizada en octubre de 2020

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO SI/NO
Emisión de ruido de vehículos proveedores	Compras	Contaminación acústica	NO
Emisión de gases de vehículos proveedores	Compras	Calentamiento global, contaminación atmosférica	NO
Consumo de combustible vehículos proveedores	Compras	Agotamiento de recursos, contaminación	NO
Consumo de combustible maquinaria Subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Agotamiento de recursos, contaminación	NO
Emisión de ruido de maquinaria subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Contaminación acústica	NO
Emisión de gases de maquinaria subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Calentamiento global, contaminación atmosférica	NO
Emisión de polvo subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Contaminación atmosférica	NO
Generación de residuos peligrosos subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de residuos no peligrosos subcontratas	Montaje y mantenimiento de instalaciones	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Consumo de combustible de vehículos subcontratas	Transporte / desplazamientos	Agotamiento de recursos, contaminación	NO
Emisión de gases de vehículos subcontratas	Transporte / desplazamientos	Calentamiento global, contaminación atmosférica	NO
Ruido de vehículos subcontratas	Transporte / desplazamientos	Contaminación acústica	NO
Generación de aceite usado	Mantenimiento de vehículos	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de filtros usados	Mantenimiento de vehículos	Ocupación del suelo y contaminación	SI



Generación de envases contaminados	Mantenimiento de vehículos	Ocupación del suelo y contaminación	SI
Generación de baterías vehículos	Mantenimiento de vehículos	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de neumáticos	Mantenimiento de vehículos	Ocupación del suelo y contaminación	NO
Generación de residuos al final de la vida útil de la instalación	-	Ocupación del suelo y contaminación	NO

5. Acciones para mejorar el comportamiento ambiental

a) Resultado de los objetivos ambientales

Los objetivos ambientales fijados por LAM, S.A. para el año 2020 fueron los siguientes:

OBJETIVO Nº 1 - FECHA: 31/01/20					
Descripción	Plazo	Indicador	Resp. Seguimiento	Seguimiento	
Reducir la ratio anual de generación de aerosoles, al menos, un 10%	31/12/20	kg por cada 1000€ de facturación	Resp. Sistema de Gestión	20/07/20 Enero 2021	
PALNIFICACIÓN DE ACCIONES					
Nº	Descripción acción	Plazo	Recursos	Responsable	Seguimiento
01	Comunicar el objetivo los técnicos y pedir el uso eficiente de los productos, dosificando correctamente y evitando el desperdicio.	06/02/20	No son necesarios recursos económicos	Responsable del sistema de Gestión	06/02/20

OBJETIVO Nº 2 - FECHA: 31/01/20					
Descripción	Plazo	Indicador	Resp. Seguimiento	Seguimiento	
Reducir la ratio anual de consumo de agua, al menos, un 5%.	31/12/20	Metros cúbicos de agua por cada trabajador	Resp. Sistema de Gestión	20/07/20 Enero 2021	
PALNIFICACIÓN DE ACCIONES					
Nº	Descripción acción	Plazo	Recursos	Responsable	Seguimiento
01	Realizar reunión para comunicar el objetivo y recordar las pautas de comportamiento para reducir el consumo de agua recogidas en la instrucción de trabajo Control de Consumos IT-03. Se pedirá que avisen si las cisternas pierden.	06/02/20	No son necesarios recursos económicos	Responsable del sistema de Gestión	06/02/20

El resultado de los objetivos del 2020 es el siguiente:

Objetivo 1: Reducir la ratio anual de generación de aerosoles, al menos, un 10%.

En reunión de fecha 06/02/20 se comunicó el objetivo a los técnicos. Se pidió el uso eficiente de los productos, dosificando correctamente y evitando el desperdicio.



Durante el año 2020 la ratio de generación de aerosoles ha sido de 0,0011 kg por cada 1000€ de facturación frente a los 0,0149 kg por cada 1000€ del primer semestre del año 2019, lo que supone una reducción del 92.34%. El objetivo se ha conseguido.

Objetivo 2: Reducir la ratio anual de consumo de agua, al menos, un 5%.

En reunión de fecha 06/02/20 se comunicó el objetivo al personal y se recordaron las pautas de comportamiento para reducir el consumo de agua recogidas en la instrucción de trabajo Control de Consumos IT-03. Se verificó que no existían pérdidas de agua en el aseo.

Durante el año 2020 la ratio de consumo de agua ha sido de 7,35 m³ / trabajador, frente a los 7,5 m³ / trabajador del año 2019, lo que supone una reducción del 1.97%. El objetivo no se ha conseguido. Es posible que se haya incrementado el uso de agua debido a la pandemia de COVID-19.

b) Objetivos para el año 2021

Los objetivos ambientales fijados por LAM, S.A. para el año 2021 son los siguientes:

OBJETIVO Nº 1 - FECHA: 29/01/21					
Descripción		Plazo	Indicador	Resp. Seguimiento	Seguimiento
Mejora de los conocimientos de los trabajadores en materia ambiental. Todos los trabajadores de la empresa deben recibir, al menos un curso en materia ambiental.		31/12/21	Cursos impartidos en materia ambiental	Resp. Sistema de Gestión	20/07/20 Enero 2021
PALNIFICACIÓN DE ACCIONES					
Nº	Descripción acción	Plazo	Recursos	Responsable	Seguimiento
01	Planificación de formación ambiental en el Plan de Formación del 2021	29/01/21	No son necesarios recursos económicos	Responsable del sistema de Gestión	29/01/21
02	Impartición de la formación ambiental	30/09/21	500€	Responsable del sistema de Gestión	30/09/21

OBJETIVO Nº 2 - FECHA: 29/01/21					
Descripción		Plazo	Indicador	Resp. Seguimiento	Seguimiento
Reducir la ratio anual de consumo de electricidad, al menos, un 3%.		31/12/21	kWh por cada 1000€ de facturación	Resp. Sistema de Gestión	20/07/21 Enero 2022
PALNIFICACIÓN DE ACCIONES					
Nº	Descripción acción	Plazo	Recursos	Responsable	Seguimiento
01	Modificar la IT-18.03 Control de Consumos ampliando las pautas para reducir el consumo eléctrico. Realizar reunión para comunicar las nuevas pautas.	02/02/21	No son necesarios recursos económicos	Responsable del sistema de Gestión	02/02/21

**c) Otras acciones de mejora**

Se ha reducido la ratio de consumo de papel de oficina (kg / 1000€ facturación) un 12,85%.

Para el año 2021 está previsto enviar a las subcontratas que actualmente colaboran con LAM, S.A., una nueva “Guía de Buenas Prácticas Ambientales” además de un documento de requisitos en materia de calidad y medio ambiente.

d) Acciones para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales

Se verifica periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. No se han detectado incidencias.

6. Comportamiento Ambiental de la organización**6.1. Consumo de energía****a) Energía renovable**

La organización no genera y por tanto no consume energía renovable.

b) Consumo de energía eléctrica

Se han establecido pautas de ahorro energía eléctrica que se han comunicado al personal. Los datos de consumo se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
Energía eléctrica (kWh)	15.200	13.704	14.833
Nº de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kWh por cada trabajador	1.341,6	1.316,4	1.483,3

Los datos de consumo se han obtenido de las facturas de las empresas distribuidoras.

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado 12,68%. La caída de la actividad en los primeros meses de la pandemia de COVID-19 obligó, a gran parte de los operarios, a permanecer en las instalaciones de la empresa, aumentando el consumo eléctrico.

c) Consumo de combustible

El combustible se destina a los vehículos para desplazamiento de los técnicos. Se han establecido pautas de ahorro de combustible que se han comunicado al personal. Los datos de consumo se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
Combustible (kWh)	90.274,85	78.117,47	72.117,10
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kWh por cada trabajador	7.967,77	7.504,08	7.211,71

Densidad gasoil automoción: 833 kg/m³ (fuente: Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre)

1 kg de gasóleo = 11,94 kWh (fuente: Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). 20/04/21. Oficina Catalana del Cambio Climático).

Los datos de consumo se han obtenido de las facturas de combustible.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,09%. El cambio es poco significativo.

d) Consumo de gas GLP

Se utilizan soldadores a gas de componentes electrónicos, por lo que el consumo es muy pequeño.

Año	2018	2019	2020
Gas GLP (kWh)	2,2338	2,2338	2,2338
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kWh por cada trabajador	0,19716	0,21458	0,22338

1 kg de gas GLP = 13,14 kWh (fuente: Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). 20/04/21. Oficina Catalana del Cambio Climático).

Los datos de consumo de gas GLP se han obtenido a partir de los envases vacíos generados en el año. El peso del contenido de los envases se ha obtenido de las especificaciones del fabricante.

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 4,10% debido a la reducción del número de trabajadores.

e) Consumo directo total de energía

El consumo directo total de energía es la cantidad total de energía consumida por la organización.

Año	2018	2019	2020
Energía (kWh)	105.477,09	91.823,70	86.952,33
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kWh por cada trabajador	9.309,54	8.820,72	8.695,23

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 1,42%. El cambio es poco significativo.

6.2. Consumo de agua

No se consume agua en procesos productivos. El consumo de agua potable está relacionado con los servicios higiénicos sanitarios. Los datos de consumo se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
Agua (m ³)	71	78	74
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: m ³ por persona	6,27	7,49	7,4

Los datos de consumo se han obtenido de las facturas de la empresa distribuidora Chiclana Natural, S.A.

En relación al año anterior, la ratio ha disminuido un 1,24%. La mejora es poco significativa.

6.3. Consumo de materiales

a) Consumo de aceite

Es el aceite de motor destinado a los vehículos. Los datos de consumo se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
Aceite (m ³)	0,0387	0,0337	0,0374
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: m ³ por cada trabajador	0,00342	0,00324	0,00374

Los datos de consumo se han obtenido de las facturas de los talleres de mantenimiento de vehículos

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 35,66%. El consumo se ha incrementado debido a que se cambió dos veces el aceite de un vehículo y también se cambió el aceite de transmisión de otro de los vehículos.

b) Consumo de papel

El papel se utiliza exclusivamente en los trabajos de oficina. Los datos de consumo se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
Papel (kg)	107,5	100,0	87,5
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por cada trabajador	9,49	9,61	8,75

Un paquete de 500 folios = 2,5 kg de papel.

Los datos de consumo se han obtenido de las facturas de la empresa que suministra el papel.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 8,91%.

c) Consumo de lubricante y desoxidante

Año	2018	2019	2020
Lubricante y desoxidante (m ³)	0,0005	0,0005	0,0005
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio m ³ por cada trabajador	0,0000441	0,000048	0,00005

Los datos de consumo de lubricante y desoxidante se han obtenido a partir de los envases vacíos generados en el año.

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 4,10% debido a la reducción del número de trabajadores.

d) Consumo de limpiadores y protectores de circuitos

Año	2018	2019	2020
Limpiadores y protectores de circuito (m ³)	0,0028	0,0026	0,0024
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: m ³ por cada trabajador	0,000247	0,00025	0,00024

Los datos de consumo de limpiadores y protectores de circuitos se han obtenido a partir de los envases vacíos generados en el año.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,91%. El cambio es poco significativo.

6.4. Generación de residuos

LAM, S.A. ha establecido sistemáticas de actuación para la recogida y gestión de los residuos generados, tanto en las instalaciones de la empresa como en la de sus clientes. También se han establecido operativas para el control del comportamiento ambiental de los talleres de automóviles y empresas subcontratadas.

A continuación se exponen datos sobre los residuos generados.

6.4.1. Residuos peligrosos

LAM, S.A. está inscrita en el registro pequeños productores de residuos peligrosos de Andalucía con el Nº 11-1448-P. Los residuos peligrosos han sido gestionados por gestor autorizado. Los residuos cuya composición, volumen y cuantía es similar a la de los que se puedan generar en un domicilio particular se llevan a punto limpio. Este ha sido el caso de los cartuchos de tóner y de las bombillas de bajo consumo. La baja de vehículos se realiza de acuerdo a la legislación vigente

Los residuos de Acumuladores Ni/Cd, Pilas de Mercurio y Baterías de plomo son procedentes de los equipos e instalaciones de los clientes, por lo que el aumento o disminución depende del tipo de trabajo solicitado. Su recogida nos garantiza que serán gestionados correctamente.

a) Baterías Ni/Cd

Año	2018	2019	2020
Baterías Ni/Cd (kg)	31	27	13
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	2,736099	2,59366	1,3

Datos obtenidos de la documentación emitida por el gestor de residuos.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 49,88%.

b) Pilas de mercurio

Año	2018	2019	2020
Pilas de mercurio (kg)	1	1	1
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	0,088261	0,096061	0,1

Datos obtenidos de la documentación emitida por el gestor de residuos.

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 4,10% debido a la reducción del número de trabajadores.

c) Baterías de plomo

Año	2018	2019	2020
Baterías de plomo (kg)	0	19	8
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	0	1,8252	0,8

Datos obtenidos de la documentación emitida por el gestor de residuos.

Este año se han generado 8 kg de baterías de plomo procedentes de instalaciones de los clientes. La ratio ha caído un 56,17% en relación al año anterior.

d) Botes de aerosoles vacíos

Año	2018	2019	2020
Aerosoles vacíos (kg)	4	13	1
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	0,3530450	1,2487992	0,1

Datos obtenidos de la documentación emitida por el gestor de residuos.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 91,99%.

e) Cartuchos de tóner

Año	2018	2019	2020
Cartuchos de tóner (kg)	1,16	0,58	0,29
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	0,1024	0,0557	0,029

Datos obtenidos del registro interno de cartuchos de tóner generados. Un tóner Sharp vacío pesa 0,29 kg.

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 47,95%.

f) Vehículos, al final de su vida útil

No se han producido bajas de vehículos en el año 2020.

g) RAEEs con componentes peligrosos

Año	2018	2019	2020
RAEEs con componentes peligrosos (kg)	4	1	1
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	0,3530	0,0961	0,1

Datos obtenidos del registro interno.

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 4,10% debido a la reducción del número de trabajadores.

h) Generación total anual de residuos peligrosos

Año	2018	2019	2020
Residuos peligrosos (kg)	41,16	61,58	24,29
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg por trabajador	3,633	5,915	2,429

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 58,94%.

6.4.2. Residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos generados son: papel usado, cartón, plásticos, restos de metales, restos de tuberías de PVC, pilas alcalinas, restos de cable, escombros y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Estos residuos han sido entregados a gestores autorizados o al servicio municipal de recogida de residuos.

Las cantidades de residuos generadas y las ratios correspondientes se recogen en la siguiente tabla:

Residuo	Cant. 2018	Ratio 2018	Cant. 2019	Ratio 2019	Cant. 2020	Ratio 2020	Variación Ratio 2019 a 2020
Cartón embalajes (kg / trabajador)	34	3,001	31	2,978	29	2,9	-2,62%
Plásticos (kg / trabajador)	8,5	0,750	7,5	0,720	7	0,7	-2,84%
Papel usado (kg/ trabajador)	73	6,443	66	6,340	64	6,4	0,95%
RAEEs sin componentes peligrosos (kg / trabajador)	153	13,504	34	3,266	91	9,1	178,62%
Pilas alcalinas (kg / trabajador)	6	0,530	7	0,672	11	1,1	63,59%
Restos de metales (kg / trabajador)	1.309	115,534	526	50,528	901	90,1	78,32%
Restos de cable (kg / trabajador)	317	27,979	289	27,76	207	20,7	-25,44%
Restos de tuberías de PVC (kg/ trabajador)	11	0,971	9	0,865	0	0,0	-100%
Escombros (t / trabajador)	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0	0,0%

Datos obtenidos de la documentación emitida por el gestor de residuos o del registro interno en el caso de residuos gestionados por los servicios municipales. Para el cálculo de la ratio se divide la cantidad de residuo por el número de trabajadores de cada año (2018: 11,33, 2019: 10,41 y 2020: 10,00)



Las cantidades generadas de residuos de pilas alcalinas, metales, cables, tuberías PVC y aparatos eléctricos o electrónicos dependen de la actividad desarrollada.

6.5. Vertido de aguas residuales

Se vierten aguas sanitarias derivadas de los servicios higiénico-sanitarios de la nave. Se asume que la cantidad consumida de agua es igual a la que se vierte.

6.6. Uso de suelo en relación a la Biodiversidad

La nave de LAM, S.A. se encuentra en el Polígono Industrial El Torno. La superficie total construida es de 326,6 m², que coincide con la superficie sellada total y el uso total de suelo. LAM, S.A. no dispone de superficies orientadas según la naturaleza. La ratio de ocupación de suelo por trabajador se presenta en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
Uso total de suelo (m ²)	326,6	326,6	326,6
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: uso total de suelo (m ²) por trabajador	28,83	31,37	32,66

En relación al año 2018, la ratio ha aumentado un 4,10% debido a la reducción del número de trabajadores.

6.7. Emisiones de gases de efecto invernadero

La empresa ha establecido medidas para reducir en lo posible las emisiones de efecto invernadero mediante la reducción del consumo de gasoil y electricidad.

Los vehículos de la empresa cumplen los parámetros de emisiones que establece la legislación, ya que han superado la correspondiente ITV.

Se muestran, a continuación, las emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, NF₃ y SF₆), expresadas en toneladas equivalentes de CO₂. Estas emisiones proceden del consumo de gasoil de los vehículos y de la producción en origen de la energía eléctrica consumida. Las emisiones derivadas del consumo de gas GLP para soldar son despreciables.

a) Emisiones de CO₂ equivalente procedente del consumo de gasoil

Los datos de emisiones de CO₂ equivalente procedente del consumo de gasoil se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
t de CO ₂ equivalente	22,628	19,376	17,830
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: t de CO ₂ equivalente por cada trabajador	1,997	1,861	1,783

El factor de emisión del gasoil de transporte es de 2,459 kg CO₂/litro (fuente: Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). 20/04/21. Oficina Catalana del Cambio Climático).

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 4,21%.

b) Emisiones de CO₂ equivalente procedente de la energía eléctrica consumida

Los datos de emisiones de CO₂ equivalente procedente del consumo de energía eléctrica se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
t de CO ₂ equivalente	5,776	3,7	2,967
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: t de CO ₂ equivalente por cada trabajador	0,510	0,355	0,297

Emisiones de CO₂ de la comercializadora Endesa Energía, S.A año 2018 = 0,38 kg CO₂/KWh, año 2019 = 0,27 kg CO₂/KWh y año 2020 = 0,2 kg CO₂/KWh.

(Fuente: Listado de informes de etiquetado de electricidad. CNMC. Mezcla de comercialización años 2018, 2019 y 2020).

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 16,54%.

c) Total de emisiones de CO₂ equivalente

Año	2018	2019	2020
t de CO ₂ equivalente	28,404	23,076	20,797
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: t de CO ₂ equivalente por cada trabajador	2,507	2,217	2,080

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 6,18%.

6.8. Emisiones de SO₂

Las emisiones de SO₂ proceden de los consumos de gasoil de transporte y de energía eléctrica. La empresa ha establecido medidas para reducir en lo posible estas emisiones mediante la reducción del consumo de gasoil y electricidad.

a) Emisiones de SO₂ procedente del consumo de gasoil

Los datos de emisiones de SO₂ procedentes del consumo de gasoil se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
kg de SO ₂	0,113	0,098	0,091
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de SO ₂ por cada trabajador	0,010	0,009	0,009

Factor de emisión del SO₂ de gasoil de transporte: 0,015 g SO₂/kg de gasoil
(Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,90%.

b) Emisiones de SO₂ procedente de la energía eléctrica consumida

Los datos de emisiones de SO₂ procedente del consumo de energía eléctrica se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de SO ₂	16,153	12,383	13,403
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de SO ₂ por cada trabajador	1,426	1,190	1,340

Factor de emisión de SO₂ del consumo eléctrico: año 2018 = 1,0627 g SO₂/KWh, año 2019 = 0,9036 g CO₂/KWh y año 2020 = 0,9036 g SO₂/KWh.

(Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 12,68% debido al aumento del consumo eléctrico ya comentado en el apartado 6.1.

c) Total de emisiones de SO₂

Las emisiones totales de SO₂ se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de SO ₂	16,266	12,481	13,494
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de SO ₂ por cada trabajador	1,436	1,199	1,349

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 12,55%.

6.9. Emisiones de NO_x

Las emisiones de NO_x proceden de los consumos de gasoil de transporte y de energía eléctrica. La empresa ha establecido medidas para reducir en lo posible estas emisiones mediante la reducción del consumo de gasoil y electricidad.

a) Emisiones de NO_x procedente del consumo de gasoil

Los datos de emisiones de NO_x procedentes del consumo de gasoil se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
kg de NOx	112,730	97,549	90,056
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de NOx por cada trabajador	9,950	9,371	9,006

Factor de emisión del NOx de gasoil de transporte: 14,91 g NOx/kg de gasoil
(Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,90%.

b) Emisiones de NOx procedente de la energía eléctrica consumida

Los datos de emisiones de NOx procedente del consumo de energía eléctrica se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de NOx	26,304	14,074	15,233
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de NOx por cada trabajador	2,322	1,352	1,523

Factor de emisión de NOx del consumo eléctrico: año 2018 = 1,7305 g NOx/KWh, año 2019 = 1,027 g NOx/KWh y año 2020 = 1,027 g NOx/KWh.

(Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 12,68% debido al aumento del consumo eléctrico ya comentado en el apartado 6.1.

c) Total de emisiones de NOx

Las emisiones totales de NOx se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de NOx	139,034	111,623	105,289
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de NOx por cada trabajador	12,271	10,723	10,529

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 1,81%.

6.10. Emisiones de PM

Las emisiones de PM proceden de los consumos de gasoil de transporte y de energía eléctrica. La empresa ha establecido medidas para reducir en lo posible estas emisiones mediante la reducción del consumo de gasoil y electricidad.

a) Emisiones de PM procedente del consumo de gasoil

Los datos de emisiones de PM procedentes del consumo de gasoil se recogen en la siguiente tabla:



Año	2018	2019	2020
kg de PM	22,607	19,562	18,059
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de PM por cada trabajador	1,995	1,879	1,806

Factor de emisión del PM de gasoil de transporte: 2,99 g PM/kg de gasoil
(Fuente: FACTORS D'EMISSIÓ DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,90%.

b) Emisiones de PM procedente de la energía eléctrica consumida

Los datos de emisiones de PM procedente del consumo de energía eléctrica se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de PM	0,578	0,277	0,300
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de PM por cada trabajador	0,051	0,027	0,030

Factor de emisión de PM del consumo eléctrico: año 2018 = 0,0380 g PM/KWh, año 2019 = 0,0202 g PM/KWh y año 2020 = 0,0202 g PM/KWh.

(Fuente: FACTORS D'EMISSIÓ DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021 (Govern de las Illes Balears))

En relación al año 2019, la ratio ha aumentado un 12,68% debido al aumento del consumo eléctrico ya comentado en el apartado 6.1.

c) Total de emisiones de PM

Las emisiones totales de PM se recogen en la siguiente tabla:

Año	2018	2019	2020
kg de PM	23,184	19,839	18,359
Número de trabajadores	11,33	10,41	10,00
Ratio: kg de PM por cada trabajador	2,046	1,906	1,836

En relación al año 2019, la ratio ha disminuido un 3,66%.

6.11. Emisión de ruido

Las medidas de control para reducir en lo posible la emisión de ruido, son las siguientes:

- Las actividades ruidosas se ejecutan siempre en horario diurno y lo más cercano posible al mediodía.
- Se limita el número de máquinas trabajando simultáneamente.

Las máquinas y vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas exigidas por la legislación vigente. Las máquinas deben disponer de marcado CE. En caso de alquiler de maquinaria o subcontratación de trabajos, se requiere copia de estos documentos.



6.12. Control de aspectos ambientales indirectos

Los aspectos ambientales indirectos considerados significativos son:

- Generación de aceite usado.
- Generación de filtros.
- Generación de envases contaminados.

Para comprobar el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los talleres de automóviles se les pide la declaración anual de residuos o copia del alta como pequeños productores de residuos peligrosos. En caso de talleres de neumáticos se pide copia de un albarán de entrega de neumáticos u otra documentación que demuestre la correcta gestión de estos residuos.

A las empresas de alquiler de maquinaria se les pide documentación que demuestre la correcta gestión de los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de su maquinaria.

LAM, S.A. comunica a las empresas subcontratadas, los requisitos de carácter ambiental que les son de aplicación para la prestación de sus servicios.

7. Cumplimiento de la normativa

LAM, S.A cumple todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a sus actividades. A continuación se expone un resumen de la normativa ambiental de aplicación:



Ámbito	Legislación	Requisito aplicable	Nivel de cumplimiento
Atmósfera	<p>Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.</p> <p>Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.</p> <p>Ley 5/1999, de prevención y lucha contra los incendios forestales.</p> <p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.</p>	<p>Obligaciones y prohibiciones en la prevención y lucha contra incendios forestales.</p> <p>Revisiones de los extintores.</p> <p>Los vehículos deben pasar periódicamente la Inspección técnica establecida.</p>	<p>Se cumplen las disposiciones de prevención de incendio.</p> <p>Los extintores son sometidos a revisiones trimestrales y anuales. Las revisiones anuales son realizadas por la empresa SEGURIDAD FACTOTUR, S.L. homologada por el Ministerio de Industria con nº B93151322</p> <p>Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas (ITV)</p>
General	<p>Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</p> <p>Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</p> <p>Ordenanza fiscal núm. 03.-reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.</p> <p>Ordenanza municipal de protección medio ambiental.</p> <p>Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.</p> <p>Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios</p>	<p>Licencia de apertura Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera</p> <p>Obligaciones de ámbito local en cuanto a emisiones contaminantes de vehículos, ruidos de vehículos, residuos, obligaciones de titulares de alarmas, vertidos aguas residuales.</p> <p>Obligaciones del abonado de suministro domiciliario de agua</p>	<p>Se dispone de licencia de apertura nº 180/93 de fecha 27/09/93.</p> <p>Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas (ITV). Se dispone de autorización para la alarma.</p> <p>Se cumplen las disposiciones sobre residuos.</p> <p>Se dispone de Contrato de suministro de agua potable saneamiento y depuración con Aguas de Chiclana, S.A. Póliza nº 21101, de fecha 28/09/93.</p>



Ámbito	Legislación	Requisito aplicable	Nivel de cumplimiento
Ruido	<p>DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.</p> <p>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003).</p> <p>Ordenanza municipal sobre ruidos de vehículos a motor y ciclomotores.</p> <p>Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</p>	<p>Límites máximos admisibles de emisión de ruidos producidos por vehículos de tracción mecánica y por maquinaria.</p> <p>Obligaciones en cuanto a las buenas condiciones de funcionamiento del motor, transmisión, carrocería y escape.</p> <p>Obligaciones referentes a vehículos y máquinas de uso al aire libre.</p>	<p>Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas (ITV)</p> <p>La maquinaria utilizada dispone de marcado CE.</p>
Residuos	<p>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</p> <p>Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.</p> <p>Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</p> <p>Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.</p> <p>Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</p> <p>Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</p> <p>Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</p> <p>Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.</p> <p>Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.</p> <p>Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</p> <p>Ordenanza de residuos de construcción y demolición de Chiclana de la Frontera.</p> <p>Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</p> <p>Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.</p>	<p>Aplican todas las obligaciones para productores de residuos no peligrosos y las obligaciones como pequeño productor de residuos peligrosos.</p> <p>Obligaciones referentes a aparatos eléctricos y electrónicos, así como pilas y acumuladores.</p> <p>Se debe disponer de contrato de tratamiento de residuos con los gestores para el traslado de los residuos.</p> <p>Obligaciones referentes a la entrega y recogida de los vehículos para su tratamiento.</p>	<p>LAM, S.A. está inscrita en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de Andalucía con el nº 11-1448-P (fecha 11/02/04).</p> <p>Se ha presentado informe anual de productores de RP con fecha 13/02/20.</p> <p>Se ha contratado un gestor autorizado de residuos peligrosos para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos generados.</p> <p>Se ha implantado un sistema de segregación de residuos generados, por medio de la recogida selectiva en diferentes contenedores para cada tipología de residuos.</p> <p>Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías usadas, se están entregando a gestor autorizado.</p> <p>Los residuos de construcción se separan y se entregan a gestor autorizado.</p> <p>Se dispone de contrato de tratamiento de residuos con Ecogestión de Residuos, S.L.</p>



8. Concienciación ambiental

Durante el año 2020 se han realizado las siguientes acciones formativas:

- Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente (para dos nuevos trabajadores).
- Formación en materia de medio ambiente para los trabajadores de la industria auxiliar (para tres trabajadores).
- Extintores de incendio (para dos trabajadores).

Se ha entregado la Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y salud (Rev 07) a tres trabajadores.

Se ha recordado, al personal, que pueden proponer mejoras mediante la cumplimentación de las hojas de sugerencias. Así mismo, se han realizado de reuniones para tratar temas ambientales, como los resultados de las auditorías, los objetivos, aspectos significativos etc.

En relación a la concienciación ambiental de los proveedores se ha enviado a catorce proveedores una comunicación para la difusión de la declaración medioambiental.

Se dispone de página web en la que se puede consultar la Política de la empresa y la declaración medioambiental.

9. Plazo de presentación de la siguiente declaración

La presente Declaración Medioambiental Actualizada corresponde al periodo Enero – Diciembre 2020. LAM, S.A. SEGURIDAD Y COMUNICACIONES ha solicitado y obtenido la excepción para organizaciones pequeñas con arreglo al artículo 7 del Reglamento al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

La siguiente Declaración Medioambiental Actualizada con los datos de comportamiento ambiental del año 2021 se emitirá en mayo de 2022.

10. Entidad verificadora

La entidad escogida por LAM, S.A. para la validación de la Declaración Ambiental de es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA S.A. Unipersonal, entidad acreditada para ello por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y que posee el número de verificador nacional Nº ES-V-0009.



Chiclana de la Frontera a 20 de julio de 2021

Revisado por:
Responsable del Sistema de Gestión

Fdo: Manuel Butrón Alba

Aprobado por:
Gerente

Fdo: Manuel Butrón Alba